

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 DE LA

COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

INTEGRANTES:

REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ.- PRESIDENTE

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- VOCAL

REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 33. La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento tiene las siguientes facultades y obligaciones:

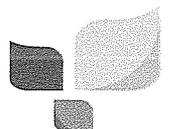
- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan relación con el servicio público municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u organismo encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

PROGRAMA:

1.- Concertar reunión con el Director General de Agua Potable y Alcantarillado, así como con el Director operativo de dicha área, para conocer del estado actual en que se mantiene la dependencia.

2.- Revisar los reportes hechos a esta dependencia así como su revisión.

3.- Revisión del estado en que se encuentran los pozos de agua potable del municipio.



Dependencia:

4.- Analizar la posible creación de plazas operativas dentro de la plantilla de personal de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.

5.- Revisión del estado que mantienen las líneas de agua potable, a fin de proponer las obras necesarias para aquellas que presenten fugas.

6.- Solicitar la provisión de presupuesto necesario a la Dirección General de Agua Potable, para adquirir material suficiente para realizar nuevas conexiones a las redes sanitarias en los fraccionamientos que ya cuenten con el servicio.

7.- Solicitar un informe sobre la calidad del agua en la laguna de Cajititlán, así como realizar una visita para supervisar las obras realizadas en la misma.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.



REGIDOR FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO
VOCAL

REGIDOR JAIME HÚMBERTO PULIDO GONZÁLEZ
VOCAL

